

**Se informa a los interesados que el plazo para presentar  
propuestas de Revisoría Fiscal se amplía hasta el  
28 de febrero de 2019**

**Revisor Fiscal**

**Agenda del Revisor Fiscal**

La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia, invita a presentar propuestas a las personas naturales y jurídicas interesadas en ser elegidas como Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, a que participen de las elecciones que se realizarán en el marco de la asamblea de miembros citada para el próximo diecinueve (19) de marzo de 2019, a las 8:30 a.m. en el auditorio de La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia – centro de servicios El Poblado, ubicado en la Carrera 43A # 16 sur 245, de la ciudad de Medellín. Los candidatos podrán ser elegidos para desempeñar el cargo de Revisor Fiscal si resultaren elegidos por los miembros con la mayoría simple de los votos presentes.

**Fecha límite de presentación de postulación y lugar**

Los aspirantes deberán postularse y presentar sus propuestas hasta el día veinte (20) del mes de febrero de 2019. En los días hábiles (lunes a viernes), ante la recepción de la Fundación, ubicada en la calle 41 # 55 80 oficina 306, dirigida a la Secretaria General, y en el horario de 8:00 a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 05:00 p.m., acreditando los requisitos señalados en estos términos de referencia.

**Objeto de la convocatoria**

La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia, invita a presentar propuestas a las personas naturales y jurídicas interesadas en ser elegidas como Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

**Objeto de las elecciones**

Elegir el Revisor Fiscal de La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia para desarrollar las actividades establecidas en los estatutos de la entidad y demás normas vigentes en Colombia, por un (1) año contados a partir del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

**Adendas**

La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia podrá adicionar, modificar o aclarar la presente

invitación a través de adendas que publicará en el sitio web <http://www.medellinconventionbureau.com/>, las cuales formarán parte de estos términos de referencia.

**Lea aquí los términos y referencia para ser candidato a ede La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia**

-

**Términos y referencia para ser candidato a Revisor Fiscal de La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia**

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN GREATER MEDELLÍN CONVENTION & VISITORS BUREAU – OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES PARA MEDELLÍN Y ANTIOQUIA INVITA a las personas naturales y jurídicas interesadas en llevar la revisoría fiscal de La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia, periodo 2019-2020, a presentar sus propuestas hasta el día veinte (20) del mes de febrero de 2019 en ese sentido se permite manifestar lo siguiente:

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN: Esta convocatoria tiene por finalidad que las personas naturales (contadores públicos) y jurídicas (firmas de revisoría fiscal), interesadas en aspirar a ocupar el cargo de revisor fiscal principal y suplente de La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, se postulen, presentando los documentos exigidos, en la oportunidad requerida y de esta forma participen en las elecciones que se llevarán a cabo dentro de la asamblea general del miembro el próximo 19 de marzo de 2019, a las 8:30 a.m. en el auditorio de La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia – centro de servicios El Poblado, ubicado en la Carrera 43A # 16 sur 245, de la ciudad de Medellín.

II. PERFIL: Los interesados en postularse al cargo de revisor fiscal principal y revisor fiscal suplente, deberán cumplir con el siguiente perfil: - Preparación profesional, técnica y experiencia adecuada. - Contar con un sistema de control de calidad que comprenda políticas y procedimientos de conformidad con lo establecido con las Normas nacionales e Internacionales aplicadas a Colombia. - Tener disponibilidad de tiempo y de recursos, que razonablemente permita garantizar que su labor tendrá un alcance y la cobertura requerida. - Las personas jurídicas deben contar con un equipo profesional de apoyo suficiente, para un óptimo desempeño de sus funciones, teniendo en cuenta el objeto social, actividad económica, tamaño y la complejidad de la Fundación. - Tener conocimiento y experiencia como revisor fiscal. Demostrar estudios en Normas Internacionales de Información Financiera y las demás normas internacionales aplicables al territorio nacional.

III. EXPERIENCIA Y CALIDADES: Los aspirantes deberán acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años ejerciendo revisoría fiscal. Adicionalmente, se requiere experiencia específica en NIIF. Esta experiencia debe ser acreditada por las personas naturales aspirantes a ejercer la revisoría fiscal de la entidad en calidad de principales y por sus

respectivos suplentes; igualmente, en el caso de las personas jurídicas, debe acreditarse la experiencia de la firma y de los profesionales designados por estas para desempeñar la labor en calidad de principales y suplentes. La persona natural que se postule o las personas naturales que designe la persona jurídica, deberá cumplir con las siguientes calidades al momento de presentar la propuesta: - Ser contador público - Acreditar conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y su aplicación. - Acreditar estudios en las Normas vigentes garantizando un trabajo de calidad y eficiencia. - Deberá garantizar en su propuesta una disponibilidad de tiempo y recursos suficientes en cumplimiento de auditoría que garantice la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y que se dé cumplimiento a los procesos inmersos en la Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia. - Demostrar conocimiento sobre los informes que sustentan la opinión de los estados financieros. - Deberá Garantizar un informe semestral a la Dirección Ejecutiva, donde se sustente la opinión del funcionamiento del control interno y, la aplicación de las NIIF en los hechos económicos de La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia.

IV. DOCUMENTOS EXIGIDOS: Cuando se trate de personas naturales, los candidatos presentarán sus hojas de vida, anexando los documentos exigidos en el presente numeral y certificando la experiencia requerida en el numeral III. En el caso de las personas jurídicas deberán suministrar un documento de presentación y trayectoria de la firma, adjuntando las hojas de vida de los profesionales a través de los cuales prestarán sus servicios en calidad de revisor fiscal principal y suplente, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas sobre los documentos exigidos y la experiencia requerida. En ambos casos la postulación debe contener la hoja de vida de los aspirantes principales y suplentes. Los documentos que se describen a continuación deben anexarse a las hojas de vida de cada uno de los profesionales aspirantes a ejercer la revisoría fiscal en calidad de revisor fiscal principal o suplente. En caso de que llegare a faltar alguno de los documentos descritos en este aparte, ya sea en la hoja de vida del aspirante principal o del suplente, la postulación será rechazada de plano (principal y suplente).

- ✓ Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- ✓ Fotocopia de tarjeta profesional del contador público.
- ✓ Declaración expresa bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestada con la presentación de la propuesta, de que la persona natural aspirante al cargo o la firma de contadores y la persona natural designada por ella, tanto para desempeñarse como revisor fiscal principal o suplente no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley y los estatutos de la entidad.
- ✓ Certificado reciente, no más de un (1) mes, de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con término de expedición no mayor a un (1) mes.

- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- ✓ Certificación que acredite experiencia como revisor fiscal de mínimo cuatro (4) años.
- ✓ Certificaciones que acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- ✓ Certificación que acrediten conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- ✓ Anexar la aceptación del cargo por parte del aspirante principal y su suplente en caso de resultar elegidos, además de las cartas de aceptación de las personas designadas por la firma.
- ✓ La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.
- ✓ La persona jurídica deberá aportar el certificado de existencia y representación legal e indicar las personas naturales que prestarán el servicio bajo su responsabilidad, relacionando nombre completo y número de documento de identificación.
- ✓ Las personas naturales que aspiren deberán acreditar que se encuentra cubierto por el sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales, mientras que las personas jurídicas acreditarán dichas circunstancias con respecto al personal a su cargo.
- ✓ La persona jurídica deberá presentar estados financieros correspondientes a los dos últimos años con corte a 31 de diciembre.
- ✓ En la propuesta el aspirante deberá señalar y acreditar en forma clara y precisa, el esquema funcional, administrativo y operativo bajo el cual realizara su labor, en el cual detallara los recursos humanos, físicos y técnicos que utilizara, los cuales tendrán que ser acordes con las necesidades de la Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia.

Nota: Las certificaciones que acrediten la experiencia, deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de la prestación del servicio y la descripción de la actividad cumplida. El aspirante deberá presentar autorización a La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia para la verificación de toda la información suministrada.

V. LISTADO DE ASPIRANTES: Los aspirantes tanto personas naturales, como jurídicas presentaran listado, informando el nombre, identificación y número de tarjeta profesional de quien aspira como revisor fiscal principal y quien actúa como revisor fiscal suplente.

VI. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: La Revisoría Fiscal de La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia tiene a su cargo las funciones asignadas por las leyes (artículo 207 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995) y los estatutos de la entidad, que comprenden en especial las siguientes:

- a. Velar por el fiel cumplimiento de los estatutos y reglamentos de el Bureau
- b. Determinar las normas para la organización contable de el Bureau
- c. Examinar periódicamente los inventarios, libros, comprobantes contables, actas y correspondencia de manera que pueda vigilar adecuadamente la contabilidad y el manejo de el patrimonio de el Bureau.
- d. Verificar los balances de el Bureau y refrendarlos con su firma.
- e. Presentar un informe anual a la Asamblea General de Miembros.

VII. PLAN DE TRABAJO, RECURSO HUMANO, FÍSICO Y TÉCNICO: Los aspirantes deben presentar un plan de trabajo donde se indique la metodología y alcance de la labor, junto con el respectivo cronograma general, bajo los parámetros de auditoria vigentes. El revisor fiscal que resulte elegido deberá presentar al iniciar sus labores un cronograma detallado de la ejecución del plan de trabajo. El revisor fiscal podrá contratar por su cuenta y riesgo, el personal que requiera para el cumplimiento de las funciones propias del servicio que va a prestar, entre dicho personal y la Fundación no existirá ninguna vinculación de carácter laboral, pues será contratado directamente por quien resulte elegido como Revisor Fiscal. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a la seguridad social y/o aportes parafiscales que se causen con relación a ese personal, serán cubiertos por este (Revisor Fiscal) en su calidad de empleador.

VIII. FECHA, LUGAR, HORA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Los aspirantes deberán postularse y presentar sus propuestas hasta el día veinte (20) del mes de febrero de 2019. En los días hábiles (lunes a viernes), ante la recepción de la Fundación, ubicada en la calle 41 # 55 80 oficina 306, dirigida a la Secretaria General, y en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 05:00 p.m., acreditando los requisitos señalados en estos términos de referencia.

Las propuestas con los documentos correspondientes deben presentarse por escrito, en idioma castellano, foliados, en sobre sellado. El aspirante debe elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente invitación y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones del objeto a contratar, establecidos por La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia.

IX. FECHA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Entre el 21 y 28 de febrero de 2019 La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia, procederá a verificar las propuestas presentadas, con el fin de examinar que las personas postuladas a

desempeñar el cargo de revisor fiscal reúnan los requisitos exigidos en los términos y condiciones publicadas.

X. FECHA Y MEDIOS DE PUBLICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES: Dentro de la primera quincena del mes de marzo del 2019 La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia, estará dando a conocer el listado de candidatos que cumplieron con los requisitos para presentarse al proceso electoral, dicha lista de candidatos se publicara en los siguientes medios: - Página web de La Fundación. Quienes cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria, tendrán derecho a participar en el proceso electoral, el próximo diecinueve (19) de marzo de 2019, a las 8:30 a.m. en el auditorio de La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia – centro de servicios El Poblado, ubicado en la Carrera 43A # 16 sur 245, de la ciudad de Medellín, y podrán ser elegidos para desempeñar el cargo de revisor fiscal si resultaren elegidos por los miembros con la mayoría simple de los votos presentes. El aspirante que sea elegido para el cargo de revisor fiscal de La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia asumirá en forma total y exclusiva la responsabilidad profesional y/o contractual que se derive directamente de la presentación del servicio contratado y que tengan como causa eficiente, bien el servicio mismo o los actos y omisiones de todos los asociados y empleados del aspirante.

La vacancia del revisor fiscal principal y suplente elegido será suplida por el candidato que haya obtenido el segundo lugar en votación. En el evento en el que el voto en blanco obtenga la mayoría de los votos, se repetirá la elección dentro de la misma asamblea.

XI. ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL: En caso de que se requiera información adicional o aclaración a las estipulaciones de la presente invitación, podrán comunicarse por escrito al siguiente email, [juridica@bureaumedellin.com](mailto:juridica@bureaumedellin.com). La propuesta deberá contener el nombre y la firma de los aspirantes e indicará la dirección, teléfono y correo electrónico para efectos de recibir comunicación. Los términos de esta invitación fueron aprobados por El Consejo Directivo de La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia en su reunión ordinaria del treinta (30) de enero de 2019, con el voto unánime de los consejeros presentes habilitados para votar.